



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 274-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 31 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 172-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de diciembre de 2021, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis), Resolución N° 064-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022, aprueba el cambio de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis); Resolución N° 122-2022-UNAJMA-FCE, de fecha 17 mayo de 2022, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis); Informe N° 008-2022-UNAJMA-FCE-DACE-EMC/Doc, con registro N° 1032 de fecha 31 de agosto, de fecha 16 de agosto de 2022, con registro N° 1032 de fecha 31 de agosto de 2022, con Memorando N° 389 -2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis, (...)"; artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario. (...)";

Que, mediante Resolución N° 172-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de diciembre de 2021, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Responsabilidad social empresarial y la imagen de las micro y pequeñas empresas manufactureras del Valle del Chumbao, Andahuaylas, 2021", presentada por la Bachiller Susy Céspedes Rojas; asimismo, designa el jurado evaluador integrado por el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, presidente; Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, secretario, Mgtr. Grecia Valverde Mamani, vocal; y nomina al Mgtr. Simón José Cama Flores, asesor;

Que, mediante Resolución N° 122-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Responsabilidad social empresarial y la imagen de las micro y pequeñas empresas manufactureras del Valle del Chumbao, Andahuaylas, 2021", presentada por la Bachiller Susy Céspedes Rojas, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante el Informe N°0008-2022-UNAJMA-FCE-DACE-EMC/Doc, con registro N° 1032 de fecha 31 de agosto, de fecha 16 de agosto de 2022, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación por medio de acto resolutiveo de Facultad, del dictamen del informe final sin observaciones por unanimidad y el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "Responsabilidad social empresarial y la imagen empresarial de las MYPES industriales del Valle del Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, 2021", en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA artículo 85, numeral 85.1; y el artículo 86, numeral 86.1;

Que, con Memorando N° 389-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de agosto de 2022, el





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 274-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 31 de agosto de 2022.

coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en aplicación al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 88;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el informe final (tesis): *“Responsabilidad social empresarial y la imagen de las micro y pequeñas empresas manufactureras del Valle del Chumbao, Andahuaylas, 2021”*, presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Susy Céspedes Rojas, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el jueves 01 de setiembre de 2022, a las 10:00 h, el acto académico de evaluación, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Jurados evaluadores
Interesado(a)